



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ – JAPÓN

N° 078-2019-SA-OP-INR

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 15 de marzo del 2019


Lic. Adm. JOSÉ COLQUE HUAPAYA
Jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
Oficina de Personal
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ – JAPÓN

Visto, el expediente N°19-INR-001510-001, sobre la Licencia con goce de haber por capacitación oficializada, presentado por el Lic. Julio Cesar Granados Carrera, personal del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares;

CONSIDERANDO:

Que, el Lic. Julio Cesar Granados Carrera, personal nombrado, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, con el cargo de Tecnólogo Médico del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares, quien solicita licencia con goce de haber por capacitación para asistir al curso avanzado "IMPORTANCIA DEL CONTROL DE TRONCO EN LA RECUPERACION DE LA EXTREMIDAD SUPERIOR", organizado por A&F Neurocenter, el cual se llevara a cabo desde el día 14 al 18 de marzo del presente año;

Que, la documentación cuenta con las autorizaciones del Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares y de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, para el otorgamiento de la licencia con goce de haber por capacitación oficializada;

Que, con documento de compromiso, el servidor se compromete entre otros a presentar un informe final, adjuntando copia del diploma o certificado a su retorno, así como a efectuar una exposición sobre el contenido del evento y su aplicabilidad a nivel de la entidad;

Que, mediante Nota Informativa N° 158-2019-DIDRILM/INR, de fecha 28 febrero del 2019, el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares, informa que el curso avanzado "IMPORTANCIA DEL CONTROL DE TRONCO EN LA RECUPERACION DE LA EXTREMIDAD SUPERIOR", ayudará en el manejo fisioterapéutico de pacientes con lesión medular, y con ellos se mejorara la funcionalidad para la integración en el área deportiva.

Que, con informe N° 008-2019-ESLC-INR, de fecha 05 de marzo del 2019, el Jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal, emite opinión favorable respecto de la licencia con goce de haber por capacitación, solicitada por la mencionada profesional; indicando que su participación se enmarca dentro de las normas que regulan la materia, por lo que se deber emitir el acto resolutivo

Que, el Comité de Planificación de la Capacitación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, mediante Acta de Reunión N°007-2019, de fecha 12 de marzo del 2019, de la revisión y evaluación de la documentación del expediente, autorizan la incorporación en el Plan de Desarrollo de las Personas para el presente año, y aprobar la solicitud de Licencia con goce de haber por capacitación oficializada, presentada por el Lic. Julio Cesar Granados Carrera, precisando que el gasto será asumido por la institución;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, y el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, en merito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y los objetivos de la actividad señalada, resulta de interés institucional autorizar la licencia con goce de haber del citado profesional, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2019 a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. Otorgar la Licencia con Goce de Haber por Capacitación oficializada, de cinco (05) días, con eficacia desde el 14 al 18 de marzo del 2019, al Lic. Julio Cesar Granados Carrera, Tecnólogo Médico, de condición nombrado, del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares, para asistir al curso avanzado "IMPORTANCIA DEL CONTROL DE TRONCO EN LA RECUPERACION DE LA EXTREMIDAD SUPERIOR", siendo el costo de la capacitación de USD 1,300.00 (Un Mil Trescientos Dólares 00/100 M.A.), los que serán asumidos por la institución al tipo de cambio vigente al momento de su cancelación y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

Artículo 2º- La servidora se compromete entre otros a presentar un informe final, así como efectuar una exposición sobre el contenido del evento y su aplicabilidad dando cumplimiento a las cláusulas contenidas en el documento de Compromiso por Capacitación, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Encargar que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Administrativa en el Portal Web Institucional.



Regístrese, Comuníquese,

Lic. Adm. C. Ferrero Benito Baldeón Cruz
DPTO N° 3107
Jefe de Oficina Central
Instituto Nacional de Rehabilitación
"INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION"
ANEXO PERU - LIMA

GBBC/jch

Distribución:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () DEDIDRIFM
- () Personal
- () Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- () Equipo de Control de Asistencia
- () Interesado
- () Archivo

